

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420230024000

Téngase como notificado al demandado José Ignacio Sanclemente Villalon del mandamiento de pago librado en su contra, a partir del 9 de noviembre de 2023, y según las ritualidades del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹.

Teniendo en cuenta que el proceso ingresó pretéritamente al despacho el día 20 de noviembre de 2023, por secretaría compútese el término de traslado que le resta al ejecutado de conformidad con el inciso 5° del artículo 118 del C.G.P. Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb4bedeb580398ba343bb29d67d75f35b6e3570302e6b5b338c3856ff88bd11**

Documento generado en 22/03/2024 01:56:25 PM

¹ Doc. "Primera Instancia_PRINCIPAL_Memorial_2023090533414".

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>